



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00017-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0201

Remítase la solicitud requerida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, al Juzgado Civil Laboral del Circuito de la ciudad, toda vez que este despacho judicial no es el competente para expedir las copias requeridas, habida cuenta que por comisión que ese despacho judicial nos confiriera practicamos la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 24 #42-45 de la ciudad.

Por secretaria remítase la solicitud e infórmesele lo pertinente al juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad.

CUMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98402b4d61b9e95266cf87a8ca82803f154502291d25875ebe8c83858a43ff3**

Documento generado en 08/03/2022 12:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>